

**A**

001

RESOLUCIÓN No.

**MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”*;

Que, de conformidad con el artículo 254 de la Constitución, que establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”*;

Que, la letra i) del artículo 60 e i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determinan que son atribuciones de Alcalde y Alcalde Metropolitano: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”*;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su Artículo 1;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;



A 001

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

Que, mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

Que, mediante Circular No. 0100 de 31 de octubre de 2017, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

Que, mediante Oficio No. 000029, de ocho de enero de 2018 el Administrador General recomienda al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, para lo cual remite los respetivos anexos que respaldan su solicitud;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 letra i) y 90, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal, que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2018 correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP y comunicarán del particular a la Administración General.

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.



A 001

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito,

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el1.0.ENE. 2018.... **LO CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 22 de Enero de 2018 | 15:19

RUC: 176000341000132 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: rexazape | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert. Futuras +

Nuevo

Ayuda

Paso 1
Creación
del Plan

Paso 2
Detalles
del Plan

Paso 3
Documental
del Plan
y Resumen

Instrucciones : Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.
Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación





Año de Adquisición: 2018
Valor Asignado: \$ 1600796.32

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:



Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 12

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
1	730605	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	ESTUDIO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE TRANSPORTE EL TREBOL Y RECONFORMACION DEL INTERCAMBIADOR D	1.00	Unidad	267,857.1400	267,857.14	C2 C3	
2	730605	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA SOLUCION DE TRAFICO OPTIMA PARA LA PLAZA ARTIGAS	1.00	Unidad	71,428.5700	71,428.57	C2	
3	730605	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	ESTUDIO PARA EL DIAGNOSTICO ACTUAL DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO EN EL DMQ	1.00	Unidad	89,285.7100	89,285.71	C1	
4	730605	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	ESTUDIO QUE PERMITA REESTRUCTURAR Y CONFORMAR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ.	1.00	Unidad	89,285.7100	89,285.71	C1	
5	730605	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	ESTUDIO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA ESTACION DE CARCELEN	1.00	Unidad	223,214.1800	223,214.18	C2 C3	
6	730605	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LA NORMA TÉCNICA (MAPING) PARA DEFINIR EL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ NORMADO TE	1.00	Unidad	53,571.4300	53,571.43	C1	
7	730605	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA FORMULA DE DISTRIBUCION DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ.	1.00	Unidad	107,142.8600	107,142.86	C1	
8	730605	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	ESTUDIO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA ESTACION DE	1.00	Unidad	163,296.4400	163,296.44	C2 C3	

9	730601	831390011	Consultoria Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica NO	Lista corta	TRANSFERENCIA CUMBAYA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LA LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE SIR-SAE-SIU	1.00	Unidad	89,285.7100	89,285.71	C1		
10	730601	831390011	Consultoria Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica NO	Lista corta	NORMATIVA QUE PERMITA DEFINIR REGULACIONES Y NORMAS DE SEGURIDAD VIAL PARA MOTOCICLETAS	1.00	Unidad	178,571.4300	178,571.43	C2		
11	730601	831390011	Consultoria Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica NO	Lista corta	NEGOCIACION CON LOS OPERADORES PRIVADOS DE TRANSPORTE PUBLICO LA IMPLEMENTACION DE LA REESTRUCTURACION DE LA RED DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO Y E	1.00	Unidad	178,571.4300	178,571.43	C2 C3		
12	730217	836100011	Servicio Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica NO	Comunicación Social - Contratación Directa	CAMPAÑA DE COMUNICACION SEMANA DE LA MOVILIDAD	1.00	Unidad	89,285.7100	89,285.71	C2 C3		
Total:															

Fin Pag.1/1

[← Regresar](#) [→ Continuar](#)